REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	**ACCIÓN POPULAR**
DEMANDANTE:	**ALBERTO ROMERO GÓNGORA**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS**
EXPEDIENTE:	**50 001 33 31 001 2010 00307 00**

Se observa a folios 395 y 396, memorial presentado por el Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Villavicencio, el señor GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO, a través del cual promueve incidente de desacatado en contra de LA PRIMAVERA CONDOMINIO CAMPESTRE S. EN C. – LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCIÓN S. EN C., en razón a que no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Despacho en la sentencia del 15 de marzo de 2013, modificada por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 08 de abril de 2014, referente a que entregue materialmente las áreas de cesión obligatorias y gratuitas de 1651,66 metros2.

Previo a darle tramite al incidente de desacato, se **REQUIERE** al representante legal de LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCIÓN S. EN C., el señor CAMILO MANRIQUE CABRERA, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe las razones por la cuales no ha entregado materialmente las áreas transferidas al Municipio de Villavicencio mediante escritura No. 5314 del 19 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaria Tercera del circulo de Villavicencio.

El presente proveído deberá notificarse personalmente al correo electrónico que obra en el certificado de existencia y representación de LA PRIMAVERA CONDOMINIO CAMPESTRE S. EN C. (folio 339).

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 46** del **06 de noviembre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria